

Comentario a María Laura Böhm y Mariano H. Gutiérrez (eds.): *Políticas de seguridad. Peligros y desafíos para la criminología del nuevo siglo*

Editores del Puerto, Buenos Aires, 2010

Por Daniela A. Vega



Si hay un acierto perdurable en la *criminología crítica* ha sido vincular toda política criminal, y por tanto todo sistema penal, a la *política* en general, esto es: a un contexto político, una forma de gobierno, una ideología, una estrategia gubernamental, un tipo de Estado, etc. Michel Foucault¹ fue uno de los pioneros en desnudar la imbricación de lo penal en un sistema productivo particular, su relación con otras políticas sociales, económicas, científicas y su manifestación como parte de estrategias y tácticas de gobierno. Pero, desde que estas vinculaciones han sido expuestas y analizadas por primera vez en el ámbito académico, el mundo ha cambiado. Es por ello que actualizar su estudio es en cierta forma una tarea pendiente de la actual criminología crítica, y en tal sentido, uno de los aspectos elegidos para tratar en este libro, ha sido el de la imbricación entre orden político, política criminal y políticas de seguridad externa e interna.

El punto de quiebre que permitió vislumbrar esta necesidad de reajuste de la mirada analítica, han sido los acontecimientos ocurridos el 11 de septiembre de 2001, fecha de los atentados a las Torres Gemelas y al Pentágono estadounidense. La etapa inaugurada por estos hechos, permitió a la alianza neoconservadora–neoliberal (que parecía en estado de decadencia), reavivar el sentimiento de amenaza existencial colectiva y, por lo tanto, revivir la fuente de los sentimientos y las estrategias neoconservadores en el mundo occidental. Esto es algo de lo que claramente da cuenta esta obra a lo

1 Foucault, M.: *Vigilar y Castigar. El nacimiento de la prisión*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2008.

largo de los artículos que la componen, por lo que el eje que los articula ronda torno a la idea de que resulta esperable que estos procesos impacten en el mundo jurídico y en el de las políticas públicas, dado que éstos se hayan atravesados por las estructuras y las coyunturas políticas, que son sensibles tanto al imaginario colectivo, como a las urgencias y necesidades de la “opinión pública”. En tal sentido, frente a un panorama donde emergen nuevas tensiones y dilemas para los debates de la criminología y las políticas de seguridad, se torna ardua cuando no, vacua, la tarea de analizar dicho contexto con viejos conceptos. Por lo que este libro sostendrá fuertemente la necesidad de adquirir nuevas herramientas conceptuales, contar con un instrumental teórico-analítico actual que deje atrás nostalgias y dogmatismos.

Pero para comprender el por qué de esta necesidad de actualizarse de la criminología crítica, no basta con decir que el escenario político, económico y social cambio, se debe dar cuenta de tales sucesos, y para ello es menester hacer una breve mención de los estragos que trajo consigo la posmodernidad, el neoliberalismo y la globalización: la velocidad de los flujos económicos y de mercados propios del neoliberalismo, la puesta en cuestionamiento de los sostenes, estructuras y valores que esto trae consigo; que es, a su vez, intensificado por los flujos y reflujos de inmigrantes y trotamundos propios de un mundo globalizado; y, el interjuego de estas velocidades, incertezas y cuestionamientos con estrategias de subjetivación “posmodernas” poco definidas... dan por resultado la creación de una identidad subjetiva fragmentaria e inestable que es presa de una radical inseguridad existencial. Panorama ideal que permitió la apelación al imaginario “premoderno”, donde la comunidad, la homogeneidad y el retorno a viejos discursos y rituales tradicionales y religiosos permitirían re-arraigar al individuo. Esto redundó en la re-emergencia de conservadurismos a través de los cuales se promueven imágenes esencialistas, como la de la seguridad y la necesidad de seguridad, por una parte, y la puesta en evidencia de un instrumental de análisis socio-jurídico-político poco flexible o incluso vetusto, que no se encuentra a la altura de las circunstancias, por el otro. Queda así planteado el problema al que se enfrenta la criminología crítica.

Sin embargo, si bien los viejos conceptos políticos permanecen, mutaron en su contenido. Las opciones triunfantes en el marco político actual parecen ser o un populismo neoconservador de mercado (que se tilda cada vez más “de derecha”) o un populismo intervencionista nacionalista (que cada vez más gana la categoría de “izquierda” o “centro izquierda”), ambos con claros rasgos conservadores que los apartan tanto de la vieja izquierda, como del viejo republicanismo liberal. Cualquiera sea la ideología dominante, la verdadera racionalidad republicana liberal (principios de racionalidad, control de los actos de gobierno, separación de poderes, etc.) es atacada y menospreciada como una rémora del pasado. Los programas neoconservadores recurren a discursos dogmáticos de rápida llegada al público, y a primera vista, de difícil refutación. Por tal motivo, las corrientes de criminología crítica han debido analizar, desde los años 1980, a una diversidad de vías que pueden resumirse analíticamente en

dos corrientes principales: una racionalidad básicamente técnica que maneja números, factores de riesgo y busca una eficiencia intrínseca a la administración penal, como también se la puede ver en las distintas técnicas de la prevención situacional del delito. Trata la criminalidad como problema de la cotidianidad y como riesgo o accidente propio del mundo contemporáneo que puede ser administrada desde cierta distancia. Por otro lado, en tanto segunda corriente, tenemos una racionalidad más bien política que se pone de manifiesto con la emergencia del uso de castigos crueles y espectaculares como forma de reafirmación simbólica de las funciones y autoridad política.

En esta dicotomía de técnicas punitivas administrativas y castigos simbólicos expresivos, este libro pone el acento en la segunda corriente, la que construye enemigos y los combate, la que traza líneas entre “nosotros” y los “otros”. Se trata de la fuerza creciente de los castigos simbólicos, las estrategias de “segregación punitiva”, y la fuerza de la “opinión pública” (y los mecanismos por los cuales esta es conducida), y del efecto que la aplicación espectacular de castigo aporta a la legitimación de la autoridad centralizada. Una realidad compartida es el peso cada vez mayor de la justicia expresiva, la búsqueda de legitimidad moral por parte de dirigentes y movimientos políticos que intentan capitalizar el efecto simbólico de los castigos. Nuevos empresarios morales en la política, expertos en montarse en la ola de los siempre peligrosos movimientos de solidaridad mecánica de los que diera cuenta Durkheim². La búsqueda del castigo como ritual vindicativo, que el dirigente respeta, pone en marcha o hasta encarna, esa vuelta a las certezas morales premodernas (acaso aquella *edad de oro* mítica presente en el imaginario), y produce el efecto placebo de unión social y de resolución de las incertezas identitarias que necesariamente siguen formando parte del cuadro de situación actual (de la resistida pero inexorable “economía de mercado” y su apelación al individualismo de consumo). La apelación constante de los neoconservadurismos a la idea de seguridad, ha terminado por hacer caer el concepto en esencialismos que remiten a una absolutización de la seguridad como paradigma explicativo, justificador y meca de las políticas de la actualidad, de las políticas de seguridad y de las políticas criminales. El esencialismo del concepto “seguridad”, plantea básicamente, la construcción, búsqueda y persecución desenfrenada de todo aquello que dé cuenta de un *otro*, de un *peligro*. Por tal motivo se buscó seguridad a casi cualquier precio y ya no se siguen en este afán los mandatos precisos de un derecho penal, que pauta cuándo se está frente a un hecho punible que requiere la imposición de una pena. El fundamento es lisa y llanamente el peligro que el hecho, o incluso que la posibilidad del hecho, pudieran representar.

La seguridad como promesa es el mayor bien de consumo en la actualidad. El derecho y su Estado de derecho están siendo sacudidos desde dentro mismo, y necesitan ser deconstruidos, puestos en cuestión y, en cierta medida, sincerados. Porque si bien

2 Durkheim, É.: *La división del trabajo social*, Ediciones Libertador, Buenos Aires, 2004.

sería más agradable seguir confiando en la *promesa jurídica*, en la protección que el Estado de derecho debería brindar, en la justicia de sus reglas y las bondades de su cumplimiento; en tiempos en que las figuras del enemigo y del criminal aparecen casi asimiladas la una a la otra en discurso y praxis, en que los límites conceptuales y territoriales entre política, economía, derecho y guerra han perdido validez, en que quienes pertenecen a ciertos “grupos sociales” pueden verse de un momento a otro cargando el sanbenito de la peligrosidad, no pareciera haber otra alternativa que la búsqueda de criterios e instrumentarios reales, actuales y, de ser posible, no sólo analíticos sino también transformadores. Y será debido a esta necesidad inherente de la criminología crítica, que los trabajos presentes en este libro, mediante la realización de diagnósticos de situación, ponen a prueba un instrumentario analítico que en algunos casos, llegan a proponer vías transformadoras.

En lo que al aspecto metodológico se refiere, el libro se divide en cuatro secciones que temáticamente intentan ordenar la exposición de la obra. En la primera parte encontraremos el trabajo de Susanne Krasmann, una suerte de segunda introducción al problema, donde se realiza un recorrido casi cronológico de la criminología y sus programas de control, disciplinamiento y normalización. Para ello sigue los pasos de los estudios de Michel Foucault en torno al concepto de gubernamentalidad, el cual le permite analizar a Krasmann las transformaciones del presente y realizar un diagnóstico muy actual del estado de las políticas criminales y de seguridad, que no se revelan como novedad a partir del 11 de septiembre de 2001. La segunda parte de la obra consta de textos que aportan miradas, críticas y propuestas fundamentalmente jurídicas sobre las políticas criminales del presente. Son un variopinto que abordan desde propuestas más bien “tradicionales”, hasta análisis que se montan en las más actuales discusiones teóricas de la sociología y la ciencia política, esta riqueza de enfoques cobija un abanico de análisis que informan y reflexionan sobre las tendencias actuales en legislación penal, programas políticos, y prácticas y discursos en general alrededor de la cuestión de la seguridad y de los peligros a los que se enfrenta —y que genera— y a los desafíos que este escenario plantea para el pensamiento criminológico.